

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20130 BARCELONA

Edicto complementario al publicado en fecha 2/4/2011.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de subsanar los defectos observados en el anterior edicto de fecha 3/2/2011 para la publicidad del auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 2/2011 Sección C3S.

Persona física concursada: Antoni María Claret Palou Bube, con NIF n.º 47791278-S, en lugar del erróneo 47691278-S que constaba en edicto anterior.

Barcelona, 6 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048715-1